

Arequipa, 2024 agosto 26

RESOLUCION DECANAL No. 191-2024-FM-UNSA

Visto el Oficio Nro. 114-2024-COMC-FM-UNSA, del Coordinador de la Comisión de Calidad y Mejora Continua, mediante el cual solicita la reconformación de la Comisión de Calidad y Mejora Continua.

CONSIDERANDO

1. Que, el Estatuto de nuestra Universidad, Artículo 165 Atribuciones del Consejo de Facultad, Inc. 9 dice: Vigilar y velar por la gestión académica, administrativa y económica-financiera de la Facultad, en concordancia con la gestión universitaria.
2. Que, el Oficio Circular Nro. 024-223-SG-UNSA, de la Secretaría General de la Universidad, señala en lo referente a la Unidad de Calidad, que la normativa no contempla que pertenezca a la Facultad de Medicina; asimismo, que el personal administrativo de dicha Unidad se adscribirá al Decanato de la Facultad respectiva, cumpliendo funciones de articulación entre la Facultad y la Oficina de Gestión de la Calidad, donde corresponda; apoyando a las Comisiones integradas por docentes: Aseguramiento de la Calidad.
3. Que, con Resolución Decanal Nro. 152-2023-FM-UNAS, se aprueba la Comisión de Calidad y Mejora Continua.
4. Que, con Resolución de Consejo Universitario Nro. 329-2023, se aprueba la Directiva Nro. 006-2023-UM-OGC, Conformación de Comisiones de Calidad y Mejora Continua de Facultades o Escuelas.
5. Que, con Resolución Decanal Nro. 143-2024-FM-UNSA, se nombra al doctor Luis Vásquez Huerta, Coordinador de la Comisión de Calidad y Mejora Continua de la Facultad de Medicina.
6. Que, mediante documento del visto, el Coordinador de la Comisión de Calidad y Mejora Continua, solicita la reconformación de la Comisión de Calidad y Mejora Continua, en relación a los criterios y subcriterios del Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Acreditadora Internacional IAC-CINDA.
7. Que, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 23 de agosto del 2024, aprueba la reconformación de la Comisión de Calidad y Mejora Continua de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones que la Ley Universitaria Nro. 30220 y el Estatuto de la Universidad, confieren a la Facultad de Medicina.

SE RESUELVE:

1. **Aprobar** la reconformación de la **COMISION DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA** de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a partir de la fecha, la misma que estará integrada por:

- ADA OTILIA DEL CARPIO SANZ
- IRMIA PAZ TORRES
- JUAN MANUEL COAQUIRA MAMANI
- MARIANA GLORIA CARIDAD BOURONCLE DIAZ DEL OLMO
- MAGNOLIA SUSANA SIERRA DELGADO
- RUTH ELENA SOTO YANA
- JOSE MIGUEL ROJAS HUALPA

2. Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 152-2023-FM-UNSA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MG. JORGE BALLON ECHEGARAY
Decano

MCAA.

c.c.: OGC, Dr. L. Comisión Calidad y Mejora Continua, Integrantes, Dptos., Unidades, Secretarías Académica, Gestión administrativa y archivo.